

**PROPUESTA 03/2020****CONTRATACIÓN DE ALTOS CARGOS DE LAS FAS EN
INDUSTRIAS DE DEFENSA**

La Asociación “Tercios Viejos españoles” observa con preocupación la cada vez mayor frecuencia con la que empresas del sector de la industria de defensa contratan o incluyen en sus consejos de administración a generales que hasta el día anterior se encontraban ejerciendo tareas directivas en las Fuerzas Armadas.

Este personal es habitualmente contratado por las empresas para mediar en la consecución de contratos o para obtener beneficios especiales para estas empresas y no, salvo excepcionales ocasiones, por su conocimiento técnico en relación con los productos o servicios que dichas empresas ofrecen. Esta asociación de intereses no parece ética, pues, por una parte supone el uso para fines privados de una influencia que deviene de su rango, y en otra parte, de la información, en algunos casos clasificada, que han obtenido en el ejercicio de su responsabilidad como altos directivos de las FAS.

Esta situación induce a pensar que las decisiones del mando pudieran, en ocasiones, verse contaminadas por razones personales. Esta duda razonable pone en cuestión la ejemplaridad que se espera de altos mandos de los Ejércitos, modelo y espejo en el que todos los miembros de las FAS se miran.

Esta inquietud parece, además, ser compartida por la sociedad civil. No en vano, algunos partidos políticos con representación parlamentaria han explicado en diversas ocasiones a la opinión pública su posición sobre las denominadas “puertas giratorias” como un ejemplo poco edificante desde un punto de vista ético.

Curiosamente, este sistema de “puertas giratorias” parece verse favorecido por la propia actuación de la Administración, dando la sensación de que existen acuerdos, *de iure* o *de facto*, entre los Ejércitos y algunas empresas, privadas y públicas, relacionadas con la Industria de Defensa, a los efectos de facilitar la colocación de generales que pasan a la situación de reserva en sus consejos de administración o, simplemente, como asalariados.

En consecuencia, la asociación “Tercios Viejos españoles” efectúa la siguiente propuesta al Ministerio de Defensa:

Los generales, tanto los que se encuentren en situación de reserva, como los que estén en los dos primeros años de la situación de retiro, no podrán trabajar en empresas privadas o públicas que mantengan relaciones comerciales con el Ministerio de Defensa.

Este principio debe ser instrumentado tanto por vía legal; por ejemplo, modificando la Ley 3/2015, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración del Estado, como por vía administrativa, impidiendo la celebración de contratos con el Ministerio de Defensa de aquellas empresas del sector de Defensa que mantengan como asalariados o en sus consejos de administración al personal indicado en el punto anterior.